



## COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Sesión de 27 de septiembre de 2016

### ACTA

#### ASISTENTES:

POR EL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA:

- Juan García García, Vicerrector. Preside la sesión.
- M<sup>a</sup> Angustias Martos Calabrús, Directora Secretariado de Grado.

POR EL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACION ACADEMICA Y PROFESORADO:

•

POR EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO:

- M<sup>a</sup> del Mar Gómez, Directora de Secretariado

POR EL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES:

•

POR EL CENTRO DE LENGUAS:

•

POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE MÁSTER:

•

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

•

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Gabriel Aguilera Manrique, Decano.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

•

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA:

- Antonio Giménez, Director.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES:

- Enrique de Amo, Decano. Excusa su presencia

POR LA FACULTAD DE DERECHO:

•

POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES:

•

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

•

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO ADSCRITO DE TRABAJO SOCIAL:

•

POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, P.E. Y F.C.:

- Esther González Jiménez, Secretaria de la Comisión

**TOTAL ASISTENTES: 6**

Asisten como asesores técnicos de SEGACA-Reconocimientos y SOD:

- Francisca García Flores. Excusa su presencia
- Gisela Cano Rojo.

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Informe sobre los recursos de alzada en materia de Reconocimiento de Créditos.

#### INICIO DE SESIÓN:

10:02h

#### FIN DE SESIÓN:

10:15 h

#### DETALLE DE LA REUNIÓN

Siendo las 10,02 del 27 de septiembre de 2016, se inicia la sesión, según convocatoria de fecha 23/09/2016 y con la presencia de los asistentes que se citan, procediéndose a debatir los puntos previstos en el orden del día.

#### 1. Informe sobre los recursos de alzada en materia de Reconocimiento de Créditos.

##### RECURSO 1

RECURRENTE: D<sup>a</sup> E.N.M.

TITULACIÓN ORIGEN:

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Educación Infantil

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==>

FIRMADO POR

MARIA ESTHER JIMENEZ GONZALEZ

FECHA

19/10/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==

PÁGINA

1/3



d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==

FECHA RECURSO: 27/07/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 20/07/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 27/10/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: Contra la resolución desfavorable de Reconocimiento de la competencia "Aprendizaje de una Lengua Extranjera" por haber cursado la asignatura "Francés I" del Grado en Humanidades, expedida por la Universidad de Almería.

La recurrente alega que en la Normativa de Reconocimientos y Transferencias de la Universidad de Almería (apartado 3.3) se establece que la acreditación de la competencia "Aprendizaje de una Lengua Extranjera" puede llevarse a cabo, entre otros, "cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma,...y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior".

Asimismo aporta la guía docente de la asignatura "Francés I" del curso 2011/12 que recoge, en el apartado "Elementos de interés para el aprendizaje de la asignatura", que los conocimientos adquiridos al cursar la misma "se corresponden con nivel B1 del Marco Común de Referencia para las Lenguas".

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

DESFAVORABLE al reconocimiento de la competencia "Aprendizaje de una Lengua Extranjera" por haber cursado la asignatura "Francés I" del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería, dado que la recurrente tiene sólo superada la asignatura "Francés I", cuando se requiere la superación conjunta de las asignaturas "Francés I", "Francés II", "Francés III" y "Francés IV", impartidas en el Grado en Filología Hispánica y el Grado en Humanidades.

Se informa asimismo, que según Acuerdo de la CRTC de 5/12/2013, en los planes de Estudio de los Grados en Filología Hispánica, Humanidades, Educación Primaria y Educación Infantil se ha recogido formalmente, en su memoria de verificación, asignaturas de aprendizaje de lengua extranjera en las que se incluye expresamente que los estudiantes que superan esas asignaturas superan la Competencia Lingüística en nivel B1, o superior.

En dicha Comisión se informó también favorablemente el reconocimiento de la competencia lingüística pero por la superación conjunta, y para un mismo idioma, de 24 créditos de las asignaturas "Francés I", "Francés II", "Francés III" y "Francés IV", impartidas en el Grado en Filología Hispánica y el Grado en Humanidades.

#### RECURSO 2

RECURRENTE: D. J.F.U.R.

TITULACIÓN ORIGEN: Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural (F.P.) y cursos.

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Ingeniería Agrícola (plan 2015)

FECHA RECURSO: 26/05/2016 y 08/07/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 08/04/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 08/10/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: el recurrente puso un primer recurso por el que se le hizo un requerimiento de subsanación de defectos en la solicitud por un plazo de 10 días, tras el cual, ha interpuesto un segundo recurso mediante el que solicita lo siguiente:

- 1.- Reconocimiento de la asignatura "Topografía Agraria", de la titulación de origen de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, y el curso "Sistemas de Información Geográfica"(25 horas) del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, por la asignatura "Topografía y Sistemas de Información Geográfica" (obligatoria, 9 ECTS) de la titulación de destino.
- 2.- Reconocimiento de la asignatura "Botánica agronómica" de la titulación de origen por la asignatura "Botánica Agrícola y Fisiología Vegetal" (obligatoria, 6 ECTS) de la titulación de destino.
- 3.- Reconocimiento de la asignatura "Fitopatología" de la titulación de origen por la asignatura "Entomología y Fitopatología Agrícola" (optativa, 4.5 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

DESFAVORABLE, la Comisión docente de la E.S.I. se ratifica en su informe de 7/10/2015 donde considera que el título de origen no responde a las condiciones exigidas para garantizar la cualificación profesional necesaria, según el art.6.4 R.D. 1618/2011, ya que aunque los epígrafes e índices sean similares, el nivel y grado de profundidad con los que se abordan las materias en la titulación de destino son muy superiores.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Topografía Agraria", de la titulación de origen de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, y el curso "Sistemas de Información Geográfica"(25 horas) del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería, por la asignatura "Topografía y Sistemas de Información Geográfica" (obligatoria, 9 ECTS) de la titulación de destino.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==>

FIRMADO POR	MARIA ESTHER JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	19/10/2016
	JUAN GARCIA GARCIA		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==	PÁGINA 2/3



d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Botánica agronómica" de la titulación de origen por la asignatura "Botánica Agrícola y Fisiología Vegetal" (obligatoria, 6 ECTS) de la titulación de destino.

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Fitopatología" de la titulación de origen por la asignatura "Entomología y Fitopatología Agrícola" (optativa, 4.5 ECTS) de la titulación de destino.

Todo ello en base al art.6.4 del R.D. 1618/2011, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, según el cual, "cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria".

En este caso la titulación de origen no responde a las condiciones exigidas para garantizar la cualificación profesional necesaria, porque aunque los epígrafes e índices sean similares, el nivel y grado de profundidad con los que se abordan las materias en la titulación de destino son muy superiores.

## 2. Ruegos y preguntas.

No se plantea ninguna.

Vº Bº  
El Presidente

Juan García García

La Secretaria

Esther González Jiménez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==>

FIRMADO POR	MARIA ESTHER JIMENEZ GONZALEZ	FECHA	19/10/2016	
	JUAN GARCIA GARCIA			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==	PÁGINA	3/3
				
d7meMPWGEoo7m4ZzJwUH6g==				